



A partir de la próxima campaña

El Gobierno facilitará la pesca costera del bonito del norte y de túnidos en las Islas Canarias a las embarcaciones de pesca local y litoral

- Mediante un real decreto aprobado hoy en Consejo de Ministros, que establece las normas de seguridad y de prevención de la contaminación.
- Se autorizará a los buques de menos de 24 metros de eslora dedicados a la pesca local y litoral a cambiar de clasificación o ampliar su zona de actividad de forma temporal y no de forma definitiva, para poder participar en estas actividades.
- Con esta medida, en vigor para la próxima campaña, se da respuesta a una demanda reiterada del sector pesquero.

Madrid, 30 de enero de 2024

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible, un real decreto por el que se determinan las normas de seguridad y prevención de la contaminación que deben cumplir los buques pesqueros de menos de 24 metros de eslora que faenan en la pesca local y litoral para que puedan participar en condiciones de seguridad, mediante un cambio de clasificación o ampliación de su zona de actividad temporal, en las campañas de pesca de la costera del bonito del norte y de túnidos en las Islas Canarias.

Con este real decreto se da respuesta a una demanda reiterada del sector pesquero para participar en las campañas de pesca citadas que, el año pasado, se desarrollaron entre junio y septiembre para el bonito del norte y entre marzo y junio para la pesca de túnidos.

La intención es que la nueva norma pueda aplicarse ya en la nueva campaña, próxima a comenzar.



Nota de prensa

La nueva normativa garantiza la seguridad marítima y evita que los buques afectados tengan que tramitar un cambio de clasificación definitivo, que supondría una mayor burocracia y el consecuente expediente de obra de reforma.

Este real decreto define las normas de seguridad y prevención de la contaminación a cumplir por las embarcaciones pesqueras y el procedimiento mediante el que estas podrán acogerse al nuevo sistema. Así será el director general de la Marina Mercante el que emita la autorización, previo informe de Capitanía Marítima garantizando que resultan seguras para las nuevas condiciones de servicio, todo ello en el marco de los objetivos de la política del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible de tutelar la seguridad marítima y la protección del medio ambiente marino y garantizar la seguridad de la vida humana en el mar.

